

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

IES RÍO CUERPO DE HOMBRE

BÉJAR



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO 2020/2021

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Bloque II del Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2020/2021, el Equipo Directivo del IES Río Cuerpo de Hombre ha elaborado el presente Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Todas las medidas de prevención e higiénicas recogidas en este Plan se considerarán actualizadas automáticamente por la normativa sanitaria de aplicación a centros educativos o por normativa general o específica para la organización centros educativos que puedan variarlas o ampliarlas (Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, y cualquier otra disposición sanitaria o normativa posterior).

El presente Protocolo, por tanto, se considerará actualizado por dicha normativa y se mantendrá informada a la comunidad educativa de manera puntual de los cambios al respecto.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
 - 3.9. Medidas para el uso del transporte escolar.

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se ha realizado acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (transporte, etc.) entre otras cuestiones- y concreta las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo de Prevención y Organización.

1.1. Equipo de coordinación.

El Equipo Directivo, junto al Orientador del centro, dos representantes del personal laboral (conserjería y limpieza) y un representante de padres conforman el Equipo de coordinación encargado de elaborar el plan de inicio de curso, realizar su seguimiento y darlo a conocer a toda la comunidad educativa a través de las diferentes vías de comunicación.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

A pesar de la existencia de personas responsables del seguimiento de las medidas que se establecen a continuación, es necesaria la implicación y responsabilidad colectiva en el control de uso de la mascarilla y medidas de distanciamiento social de todo el centro, incluido el alumnado y sus representantes.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacio	Medidas
Zonas de acceso/salida del centro. Vestíbulo.	- Cartelería distancia de seguridad. - Señalización en el suelo del vestíbulo. - Utilización de cinta de separación de la dirección de entrada y salida.
Pasillos	Cartelería distancia de seguridad.
Aulas	- Cartelería distancia de seguridad. - Señalización en el suelo de la situación de las mesas con una distancia de seguridad de 1,5 m.
Secretaría (dos despachos)	Medidas de separación física (mamparas).

Sala de profesores	- Cartelería distancia de seguridad. - Separación de los puestos de trabajo de 1'5 m.
Departamentos	- Separación de los puestos de trabajo de 1'5 m.
Despachos	- Separación de los puestos de trabajo de 1'5 m.
Conserjería	- Separación de los puestos de trabajo de 1'5 m. - Mamparas.
Escaleras	- Señalización en el suelo de la dirección. - Utilización de los dos grupos de escaleras del edificio en una sola dirección: unas de subida, otras de bajada para los cambios de aula. - Para la entrada de los patios, situados en el piso inferior, se utilizarán las escaleras este u oeste de subida, dependiendo de dónde esté situada el aula.
Ascensor	- Se limitará el uso del ascensor a situaciones en las que sea imprescindible.
Baños	- Cartelería distancia de seguridad. - Se entrará a los baños de alumnos de dos en dos.
Vestuarios	No se utilizarán los vestuarios, el alumnado deberá venir vestido desde casa con la ropa adecuada.
Pabellón	- Cartelería distancia de seguridad. - Se priorizarán los deportes en los que se pueda mantener la distancia de seguridad y no exista contacto.
Patio	Al existir al menos cuatro zonas de patio diferenciadas, se distribuirá al alumnado por cursos en estos espacios, marcados con cinta de separación.
Cocina (FP Básica)	- Cartelería distancia de seguridad. - Separación de los puestos de trabajo de 1'5 m.
Cafetería (FP Básica)	- Cartelería distancia de seguridad. - Separación de las mesas, limitación del aforo para respetar la distancia de 1'5 m entre los posibles usuarios.
Biblioteca	- Cartelería distancia de seguridad. - Separación de las mesas, limitación del aforo para respetar la distancia de 1'5 m entre los posibles usuarios.

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Espacio	Medidas
- Zona de acceso al centro. - Vestíbulo. - Secretaría. - Sala de profesores. - Departamentos. - Despachos. - Conserjería. - Patios. - Pasillos. - Demás espacios comunes.	- Cartelería. - Uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas o higiénicas.
Aulas/ laboratorios/ biblioteca	Una vez que cada alumno/a se encuentre en su puesto de trabajo, será obligatorio el uso de mascarilla.

- El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas (distanciamiento; higiene de manos; evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca; taparse con un pañuelo desechable o con el codo al toser y estornudar).
- No se recomienda el uso de mascarilla para personas con discapacidad o falta de autonomía para quitársela, o que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como en la subida y bajada de escaleras y llegada a las aulas. Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). El pañuelo se depositará en cubos con tapa siempre que sea posible.

Se mantendrán ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas entre clase y clase. Se nombrará cada semana a un alumno

responsable de abrir y cerrar ventanas, realizando antes el lavado de manos. Se dejarán abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillas.

Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima del mismo será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos. Infografía sobre las medidas de protección.

Espacio	Medida
Entrada y salida del centro	Gel hidroalcohólico Cartelería de medidas de protección
Pasillos	Papeleras Cartelería de medidas de protección
Baños	Jabón y papel para secado Cartelería de medidas de protección Papeleras
Despachos/departamentos	Gel hidroalcohólico Papeleras
Conserjería	Gel hidroalcohólico/ papel Cartelería de medidas de protección Papeleras
Sala de profesores	Gel hidroalcohólico/ papel Cartelería de medidas de protección Papeleras
Aulas/laboratorios	Solución hidroalcohólica/ gel hidroalcohólico/ papel Cartelería de medidas de protección Papeleras
Biblioteca	Solución hidroalcohólica/ gel hidroalcohólico/

	papel Cartelería de medidas de protección Papeleras
Cocina (FPBásica)	Jabón/ papel Papeleras
Cafetería (FPBásica)	Gel hidroalcohólico/ solución hidroalcohólica/ papel Cartelería de medidas de protección Papeleras
Pabellón	Gel hidroalcohólico Cartelería de medidas de protección Papeleras

En el caso de que se detecten síntomas compatibles con COVID-19 en algún miembro de la comunidad educativa durante su estancia en el centro, este será acompañado por el Coordinador COVID-19 en el centro (en su defecto, cualquier miembro del Equipo Directivo) a una sala aislada preparada para tal fin, donde realizará la higiene de manos con gel hidroalcohólico y cambiará su mascarilla, que será depositada en una papeleras con tapa accionada con el pie, por una nueva. En el caso del alumnado, se avisará a las familias para informarlas de este hecho para que recojan al alumno. **En ningún caso, ningún miembro de la comunidad educativa asistirá al centro con estos síntomas.**

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso, al menos, tres veces al día. Es preciso limitar el uso de material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. por diferentes alumnos.

Se eliminará todo el material innecesario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado y personal del centro durante la salida y entrada al centro educativo. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios. Se intentará mantener la distancia de seguridad en las filas de entrada.

Habrá paneles informativos en los que se indiquen las puertas de acceso, según el piso al que se acceda. Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. Las puertas del centro se abrirán con la suficiente antelación para que la entrada sea escalonada.

En la medida de lo posible, cada grupo debe tener asignado su acceso y de recreo, procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará con previa cita.

Espacio	Medidas
Puertas de acceso al centro	<ul style="list-style-type: none">- Se utilizará la puerta principal para el alumnado que se dirija al tercer piso o al edificio de la Residencia, y la entrada por el aparcamiento para el que se dirija al primero y segundo pisos (control por el personal del centro).- Uso obligatorio de mascarillas.- Gel hidroalcohólico.- Ampliación de los tiempos de entrada y salida.- Apertura de puertas.- Las personas ajenas al centro entrarán por la puerta principal y se dirigirán a Conserjería. Se atenderá, en la medida de lo posible, telefónica o telemáticamente. De no ser posible, se dará cita previa.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Las escaleras serán de un solo sentido durante el horario lectivo, salvo para la entrada del recreo, que se usarán solo de subida, utilizando la más cercana al aula. Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.

El profesorado y alumnado siempre llevarán mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio. Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado. En el descanso de cinco minutos entre clase y clase, el alumnado permanecerá en sus puestos en el aula, pudiendo salir solo para uso del baño, donde se encontrará un conserje que limite la entrada a dos personas. Será necesario organizar el acompañamiento del alumnado de ESO durante esos cinco minutos.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Cada grupo tendrá un aula de referencia que ocupará la mayor parte de las horas, intentando usar para desdobles, optativas, etc., espacios que no sean referente de ningún grupo. Aunque debido a la limitación de aulas de nuestro centro, es inevitable que ciertas aulas sean compartidas. En ese caso, se vaporizarán mesas y sillas con solución hidroalcohólica tras cada uso, y se ventilarán. Se tomará esta misma medida para las aulas de apoyo y específicas. Sin embargo, se intentará que las materias que se suelen impartir en estas últimas, siempre que sea posible, se impartan en el aula de referencia para minimizar la movilidad.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Se procurará que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada; si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes, manteniendo la distancia de seguridad, y nunca situándose frente a frente. Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se señalizará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

En cualquier caso, será obligatorio el uso de mascarillas.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Cada curso tendrá asignada una zona del patio, separada por cinta de señalización. Se valorará la posibilidad de dar un margen de cinco minutos entre una planta y otra para la salida y entrada al patio. El alumnado de 4º ESO con autorización de sus progenitores, Bachillerato y FP Básica podrá salir del centro en este periodo, o asistir a la Biblioteca, siempre que lo permita el límite de aforo.

Se reforzarán las guardias de recreo.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos. Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados. Es obligatorio el uso de mascarillas durante el recreo.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará a dos el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima. Habrá un conserje a la entrada de los mismos para controlar este aforo. Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras, que tendrá tapa accionada por pedal para evitar contactos. Habrá además jabón líquido y papel de secado de manos.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

3.6. Medidas para la gestión de la sala de profesores, departamentos y despachos.

Las sillas se dispondrán a una distancia mínima de 1,5 metros y los puestos situados frente a frente mantendrán la distancia de seguridad. Será obligatorio el uso de mascarilla. El aforo de la sala de profesores estará limitado al número de puestos de trabajo dispuestos.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, se bloquearán las puertas para que permanezcan abiertas.

Habrán dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Se suprimirá de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Se ventilarán los espacios de trabajo frecuentemente y se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

La biblioteca estará abierta durante los recreos, teniendo el aforo que permite la disposición de los puestos de trabajo para mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. Cada alumno ocupará un puesto, durante ese periodo, y no podrá cambiar de sitio.

Si algún libro es manipulado o devuelto, será depositado en un carro donde permanecerá un periodo de tres días sin ser manipulado de nuevo. Pasado este tiempo, se colocará en las estanterías.

Los usuarios deben lavarse con gel hidroalcohólico a la entrada y la salida. Será obligatorio el uso de mascarillas.

El grupo de alumnos responsables de biblioteca informará a los usuarios y resolverá dudas. La responsable de biblioteca será informada de cualquier incidencia.

Si el cupo asignado al centro lo permitiera, habría un profesor de guardia en la biblioteca durante el recreo.

El uso de los ordenadores se organizará con reserva por un solo alumno por recreo.

3.8. Otros espacios.

Espacios para la atención a familias: siempre que la entrevista no se pueda llevar a cabo de forma telefónica o telemática, la familia solicitará una cita previamente, y serán recibidos en la sala de visitas. A su llegada al centro, deberán lavarse con gel hidroalcohólico y portar mascarilla en todo momento.

3.9. Medidas para el uso del transporte escolar.

El aforo del transporte escolar no será reducido, si bien el uso de mascarilla para el alumnado será obligatorio en el mismo. Se esperará en la parada del autobús, manteniendo la distancia de 1,5 m, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila por la puerta delantera y según la distribución prevista desde atrás hacia adelante del autobús, en el asiento que cada alumno tenga preasignado. Para la bajada se hará en orden inverso desde los primeros asientos, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo del autobús, en calma, solamente cuando toque bajar.

Todos los autobuses dispondrán de un dispensador de hidrogel para la desinfección de manos del alumnado. Los vehículos que realicen varios viajes en diferentes turnos horarios deberán hacer la limpieza, desinfección y ventilación del mismo antes de cada turno de usuarios.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

El número de alumnos por aula no superará en ningún caso las ratios máximas previstas normativamente, procurando respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5 m. En todo caso, en nuestro centro no habrá grupos de un número superior a 20 alumnos, efectuándose los desdobles pertinentes en aquellas materias en las que el número es mayor.

En la organización de estos grupos se minimizará al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas, intentando que el máximo número de clases del grupo se realicen en el aula de referencia que tiene cada grupo. En aquellos casos en que los espacios/ aulas sean compartidos debido a la optatividad, la atención a la diversidad, etc., se llevará a cabo la desinfección de cada uno de los puestos de trabajo antes de abandonarlos y se ventilarán entre clase y clase.

El movimiento de docentes entre los grupos se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ⁱ	AULA REFERENCIA	AULAS ESPECÍFICAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS/ ZONAS
1º ESO	2	20/20	11/21	Pabellón Aula PT Aula compensatoria	Determinación del tutor y profesorado en septiembre	De acuerdo con los recorridos establecidos en el centro. Zona de recreo delimitada.
2º ESO	2	20/18	12/22	Pabellón Aula PT Aula compensatoria Aula Música		
2º PMAR	1	6	14	Pabellón Aula Música		
3º ESO	2	15/16	16/17	Pabellón Aula Música Aula Plástica		
3º PMAR	1	6	24	Pabellón Aula Música Aula Plástica		
4º ESO	2	18/18	23/27	Pabellón Aula Música Aula Plástica Aula TECN Laboratorio		
1º BACH	2	7/17	13/18	Pabellón Aula Plástica Aula TECN Laboratorio		
2º BACH	2	17/10	26/28	Laboratorio		

FPB1	1	10	R01	Cocina		
FPB2	1	8	R02	-----		

ⁱ El número por grupo podrá variar mínimamente con la matrícula de septiembre.